

N° 178/SEC/24

Valparaíso, 23 de abril de 2024.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado el proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial, correspondiente al Boletín N° 15.995-02, con la siguiente enmienda:

Artículo único

Número 2

Inciso quinto propuesto

Ha reemplazado la frase “las actuaciones que realicen”, por la siguiente: “cualquier actuación en la que participen”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único del proyecto de ley, con excepción del inciso quinto propuesto por el numeral 2, fue aprobado en general y en particular, por 31 votos a favor, respecto de un total de 48 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66, de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de quórum calificado.

Hago presente a Su Excelencia que el Senado acordó proponer la sustitución de la denominación administrativa de esta iniciativa, por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de Carabineros y por los carabineros alumnos desde el año de formación que indica, mientras realizan sus respectivas prácticas profesionales.”.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 19.265, de 11 de marzo de 2024.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado